Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 267/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de Yapacaní, fue fundado hace 64 años en 1958, considerándose como fecha festiva municipal el 1ro de mayo, puesta por inmigrantes del municipio, ya que su origen era campesino y obrero.

Que, el Municipio de Yapacaní, se encuentra ubicado en la provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, distante a 124 km de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Entre sus actividades principales se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación forestal.

Que, el Municipio de Yapacaní, tiene una convivencia intercultural armónica, respeta su diversidad, es incluyente, con visión integradora, productiva, turística y defensora del medio ambiente.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Yapacaní,** por sus sesenta y cuatro años de fundación, a celebrarse el 1 de mayo del presente año, por ser un baluarte en la agricultura, ganadería, pesca y explotación para el Departamento de Santa Cruz y por su aporte al desarrollo y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETAR
CÁMARA DE SENADORES